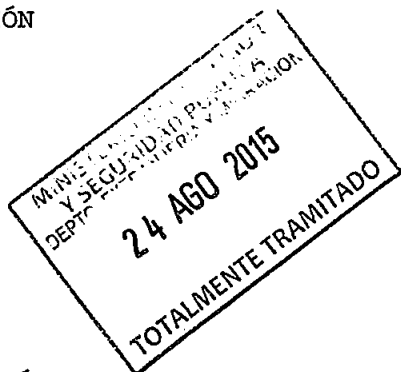


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5689627



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128850

SANTIAGO, 07 de Agosto de 2015

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°123828 DEL 09.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Jose Lincer VALENCIA FRANCO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Liliana MORALES MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, Sofia VALENCIA MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, hasta el 16.06.2015 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 12.05.2015 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°123828 DEL 09.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga de visa TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Jose Lincer VALENCIA FRANCO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Liliana MORALES MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Sofia VALENCIA MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es de 1 año contado desde el momento del estampado.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/PSS
[717] 07/08/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS